|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Moción 39** | | |
| Programa 893 | Viáticos dentro del país | 10502 |
| Argumentación | | |
| El rebajo propuesto de ¢6.041.200,00, corresponde al 79% de recursos presupuestados en esta subpartida para el programa 893, los cuales se requieren para atender diversas actividades indispensables para el cumplimiento de funciones de este Ministerio, entre las que se encuentra:  1- Elaboración, revisión y control de inventarios en los 238 Centros Comunitarios Inteligentes distribuidos en todo el país. (En el 2021 no se realizaron).  2- Trabajo regional de la Política Nacional de Género en Ciencia y Tecnología, esta política busca reducir brechas y no todo el país (jóvenes, mujeres y niños) tienen la adecuada conectividad, ni el nivel de alfabetización digital y la tecnología a su alcance para poder conectarse de manera virtual para ejercer su derecho de participación en la ejecución de esta política.  3-Elaboración de los Planes de Acción Regionales de la Estrategia Nacional de Bioeconomía 2020-2030 requieren estudios para recabar insumos de campo y así garantizar la inclusión de las visiones de los actores presentes en las zonas rurales de nuestro país; actores cuyo nivel de alfabetización digital no permite el buen manejo de herramientas colaborativas a nivel virtual (como por ejemplo las requeridas para el planteamiento de árboles de problemas y de cadena de resultados); siendo más bien estos factores de exclusión para estos actores. La bioeconomía representa una gran oportunidad de reactivación económica fuera de la GAM, y ya se ha identificado un portafolio de 88 proyectos de innovación y transferencia tecnológica, los cuales para materializarse requieren del seguimiento y apoyo a los actores participantes. Esto necesariamente implica visitas a las comunidades y los actores regionales en apoyo al planteamiento formal del proyecto para acceder a fuentes de financiamiento.  En suma, no contar con estos recursos impediría al MICITT prestar servicios necesarios a la ciudadanía y detendría el funcionamiento de estas iniciativas en apoyo a las personas más necesitadas y vulnerables que no cuentan con los recursos ni la disponibilidad de tiempo para desplazarse a las oficinas del MICITT para recibir este seguimiento y participar en las actividades. Dado que MICITT no cuenta con funcionarios regionales ni oficinas regionales, debe desplazar a sus funcionarios para atender a la población, en cumplimiento de sus deberes y para facilitar a la población los servicios institucionales. De lo contrario, se generaría una mayor exclusión a las personas con menores oportunidades y condiciones socioeconómicas más desfavorables. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Moción 39** | | |
| Programa 893 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | 10805 |
| Argumentación | | |
| El rebajo propuesto de ¢2.206.000,00, corresponde al 22% de recursos presupuestados en esta subpartida, los cuales se requieren para dar mantenimiento a los 13 vehículos que componen la flotilla vehicular de este Ministerio, debido al uso constante y desgaste normal de los mismos requieren mayor inversión para que puedan estar en óptimas condiciones de uso. Es responsabilidad de la Administración velar por el mantenimiento adecuado de los equipos asignados, por lo que los bajos presupuestos autorizados en periodos anteriores no han permitido brindar el mantenimiento preventivo a las unidades de transporte lo que repercute en encarecer el mantenimiento correctivo. Es deber del MICITT garantizar la seguridad de sus funcionarios, por lo cual es indispensable el buen funcionamiento de los vehículos institucionales.  Por otra parte, los desplazamientos que se prevén para el 2022 para atender temas de telecomunicaciones y ciencia, innovación y tecnología con la población de las regiones fuera de la GAM requieren de un funcionamiento óptimo de los vehículos.  No contar con estos recursos impediría al MICITT prestar servicios necesarios a la ciudadanía y detendría el funcionamiento de las iniciativas de apoyo a las personas más necesitadas y vulnerables que no cuentan con los recursos ni la disponibilidad de tiempo para desplazarse a las oficinas del MICITT para recibir este seguimiento y participar en las actividades. Dado que MICITT no cuenta con funcionarios regionales ni oficinas regionales, debe desplazar a sus funcionarios para atender a la población, en cumplimiento de sus deberes y para facilitar a la población los servicios institucionales. De lo contrario, se generaría una mayor exclusión a las personas con menores oportunidades y condiciones socioeconómicas más desfavorables. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Moción 39** | | |
| Programa 893 | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación | 10806 |
| Argumentación | | |
| El rebajo propuesto de ¢2.834.790,00, corresponde al 43% de recursos presupuestados en esta subpartida, los cuales se requieren para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de la Central Telefónica de este Ministerio, este servicio se realiza mensualmente y mantenimiento correctivo con atención de lunes a viernes por un año prorrogable y hasta por tres periodos iguales según el presupuesto. Empresa contratada CONTINEX CONTINENTAL IMPORTACION Y EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA contrato N. 0432020001700030-00 con vigencia 30/09/2020 al 20/09/2024.  Es indispensable mantener siempre en operación la Central Telefónica para uso interno y para la atención del público a través de la línea directa o a través de la línea 800 AhoraTV, esto por cuanto con las medidas de digitalización de procesos y teletrabajo es indispensable contar con un flujo de comunicación expedita entre los usuarios de los servicios que brinda este Ministerio. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Moción 39** | | |
| Programa 893 | Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información | 10808 |
| Argumentación | | |
| El rebajo propuesto de ¢5.568.426,00, corresponde al 18% de recursos presupuestados en esta subpartida, los cuales se requieren para dar mantenimiento al Sistema de Gestión Administrativa SYGA, y se requiere para el control interno de procesos administrativos. Contrato necesario para proveer de herramientas informáticas a fin de facilitar la gestión integral en la institución y cumplir con la función de la Unidad de Servicios Tecnológicos.  Actualmente se realizó la adjudicación de la contratación 2021CD-000012-0009300001,para este servicios.  Adicionalmente se presupuestan recursos en esta subpartida para el contrato de soporte mensual para mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Gestión Documental Institucional y para la Compra de Acuerdo de Servicio Extendido para equipos de red, que permiten la obtención de reemplazo de partes y soporte técnico de fábrica 24X7 en el caso de fallo y atención en 4 horas para solucionar problemas que comprometan la continuidad de las operaciones institucionales al tratarse de los equipos principales de la red institucional. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Moción 39** | | |
| Programa 893 | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 20304 |
| Argumentación | | |
| El rebajo propuesto de ¢2.002.293,00, corresponde al 96% de recursos presupuestados en esta subpartida, los cuales se requieren para la adquisición de 10 discos duros internos y 5 externos de 2 Terabytes para servidores críticos del MICITT. Esto es requerido para mantener todos los sistemas de MICITT funcionando y garantizar los servicios a la ciudadanía, así como los procesos internos de MICITT.  Esta adquisición se requiere para mantener un stock de discos duros para Servidores, que ya cumplieron los 5 años de garantía que brinda el fabricante; por lo tanto, ya no cuentan con soporte y reemplazo en caso de fallo, por tal razón es necesario al menos tener repuestos propios para evitar pérdida de información. Además, es necesario disponer de Discos Duros Externos para respaldo de información o traslado de esta que facilite la gestión interna y recuperación en caso de fallo del equipo a nivel de usuario. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Moción 39** | | |
| Programa 893 | Repuestos y accesorios | 20402 |
| Argumentación | | |
| El rebajo propuesto de ¢480.400,00, corresponde al 48% de recursos presupuestados en esta subpartida, son necesarios para gestionar la compra de llantas, baterías y escobillas para el mantenimiento preventivo de la flotilla vehicular de este Ministerio, sin estos repuestos existe la gran posibilidad de que los vehículos no aprueben la revisión técnica vehicular, lo cual generaría repercusiones en las tareas que requieren realizar los funcionarios fuera de las instalaciones del Ministerio.  Es deber del MICITT garantizar la seguridad de sus funcionarios, por lo cual es indispensable el buen funcionamiento de los vehículos institucionales.  No contar con estos recursos impediría al MICITT prestar servicios necesarios a la ciudadanía y detendría el funcionamiento de las iniciativas de apoyo a las personas más necesitadas y vulnerables que no cuentan con los recursos ni la disponibilidad de tiempo para desplazarse a las oficinas del MICITT para recibir este seguimiento y participar en las actividades. Dado que MICITT no cuenta con funcionarios regionales ni oficinas regionales, debe desplazar a sus funcionarios para atender a la población, en cumplimiento de sus deberes y para facilitar a la población los servicios institucionales. De lo contrario, se generaría una mayor exclusión a las personas con menores oportunidades y condiciones socioeconómicas más desfavorables. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Moción 39** | | |
| Programa 893 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 29901 |
| Argumentación | | |
| El rebajo propuesto de ¢272.560,00, corresponde al 27% de recursos presupuestados en esta subpartida, estos recursos son necesarios para la compra por medio de convenio marco de lapiceros, goma en barra, tijeras y demás productos de oficina requeridos por todos los funcionarios del MICITT para llevar a cabo sus labores. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Moción 39** | | |
| Programa 893 | Productos de papel, cartón e impresos | 29903 |
| Argumentación | | |
| El rebajo propuesto de ¢421.500,00, corresponde al 17% de recursos presupuestados en esta subpartida, estos recursos son necesarios para el pago de suscripciones de ejemplares de cada uno de los periódicos de circulación nacional (El Financiero, La Nación, La República, y Semanario Universidad), para el Despacho Ministerial con el propósito de respaldar y dar seguimiento a noticias destacadas del sector e instituciones de interés. No contar con dicho recurso ocasionaría no tener insumos originales que permitan completar monitoreo en medios de comunicación. Así mismo, el Departamento del Fortalecimiento de Capacidades en Ciencia y Tecnología requiere brindar el servicio de impresión de certificados de todos los cursos impartidos a nivel nacional, los cuales son firmados por el Despacho. De no contar con dichos fondos se corre el riesgo de no poder certificar a los estudiantes y que no puedan demostrar ante potenciales empleadores los conocimientos adquiridos en los cursos impartidos en los CECI, afectando así sus oportunidades laborales, ya que a través de las capacitaciones se reduce la brecha digital de uso existente en el país. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Moción 39** | | |
| Programa 893 | Útiles y materiales de limpieza | 29905 |
| Argumentación | | |
| El rebajo propuesto de ¢921.500,00, corresponde al 31% de recursos presupuestados en esta subpartida, estos recursos son necesarios para realizar la adquisición de materiales de higiene para asegurar la limpieza de cada área y cumplimiento de los protocolos contra el COVID 19, debido a que el servicio contratado para la limpieza de las instalaciones no incluye jabón de manos y alcohol.  No contar con estos recursos impide a MICITT garantizar a los funcionarios una adecuada higiene en sus instalaciones, poniendo así en riesgo su salud y aumentando la posibilidad de contagio de Covid-19. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Moción 39** | | |
| Programa 899 | Viáticos dentro del país | 10502 |
| Argumentación | | |
| El rebajo propuesto de ¢480.400,00, corresponde al 48% de recursos presupuestados en esta subpartida para el programa 899.  Durante los periodos 2020 y 2021 el Viceministerio de Telecomunicaciones suprimió el 100% de los recursos para la realización de las giras programadas para atender los proyectos de Televisión Digital, visitas a Municipalidades para asesorar en temas de infraestructura en telecomunicaciones, realizar las visitas en sitio de torres, verificación de uso del espectro y denuncias de los usuarios en temas de radio y televisión a nivel de señal, de tal manera es imperativo retomar para el periodo 2022 un mínimo de giras que permita llegar a los ciudadanos en la atención de denuncias, reclamos y de igual manera brindar información respecto al tema de televisión digital en sus etapas 2 y 3 que cubren las zonas fuera de la GAM y costeras, siendo estas las poblaciones más vulnerables que requieren de información y atención, esto considerando que el MICITT no posee oficinas regionales y se debe de considerar el principio de regionalización que se establece el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.  Cabe señalar que existen laborales de revisión y verificación que se deben hacer en el sitio, no existe otra manera para verificar los estrados de las torres tal es el ejemplo de las ubicadas en el Irazú, de igual manera para realizar las verificaciones de la señal del espectro en caso de denuncias de ciudadanos, se debe ir al sitio, hacer las mediciones con el personal y el equipo especializado, en caso del proyecto de TV Digital es importante indicar que se espera llegar a las poblaciones más vulnerables de las zonas fuera de la GAM que normalmente no tienen acceso a tecnología para informales del apagón analógico; por lo tanto, se espera llegar a ellos a brindar la información para entregar brochures por medio de los grupos organizados, y dar orientación a estas comunidades, esto implica traslado de funcionarios.  No contar con estos recursos impediría al MICITT prestar servicios necesarios a la ciudadanía y detendría el funcionamiento de las iniciativas de apoyo a las personas más necesitadas y vulnerables que no cuentan con los recursos ni la disponibilidad de tiempo para desplazarse a las oficinas del MICITT para recibir este seguimiento y participar en las actividades. Dado que MICITT no cuenta con funcionarios regionales ni oficinas regionales, debe desplazar a sus funcionarios para atender a la población, en cumplimiento de sus deberes y para facilitar a la población los servicios institucionales. De lo contrario, se generaría una mayor exclusión a las personas con menores oportunidades y condiciones socioeconómicas más desfavorables. | | |